

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Con fundamento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 del Reglamento y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación de la participación en el evento ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, mediante un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuentos por nómina que les permitiera ir generando su patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familia. El 24 de abril del 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Instituto Fonacot otorga créditos a los trabajadores fondeándose con recursos que obtienen en el mercado de valores, lo que le permite fomentar el desarrollo integral de los trabajadores mexicanos y el crecimiento de su patrimonio familiar, dándoles acceso a crédito para la obtención de bienes y servicios a precios competitivos.

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto Fonacot tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como de Representaciones ubicadas en distintas ciudades del Interior de la República.

Derivado de las reformas efectuadas en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, específicamente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo se afilien al Instituto Fonacot, con lo cual se vislumbra un crecimiento importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto Fonacot, por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y la vanguardia tecnológica e infraestructura para soportarlo.

El Instituto Fonacot en el Artículo 2 de su ley, dispone:

*Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pagos de servicios.*

*Así mismo el Instituto deberá actuar bajo los criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además deberá de ajustar su operación a las mejores*

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

*prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.*

Asimismo, el Artículo 8 de la referida Ley, expresa:

*Artículos 8.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:*

...

*VII. Celebrar actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;*

De los preceptos transcritos se advierte que el Instituto Fonacot se allega de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, por lo que resulta un escenario idóneo el participar en ferias, exposiciones y congresos como estrategia para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot. Lo que propicia el aumento de colocación en el otorgamiento de créditos a trabajadores y afiliación de Centros de Trabajo.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación del crédito 2015 establecida en el Plan Estratégico del Instituto alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país. El instituto Fonacot en su esfuerzo por **“Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias”** y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, la Dirección de Mercadotecnia desarrolló el Plan Anual de Promoción que contempla los siguientes puntos:

**1. Activación de centros de trabajo AAA.**

Estrategia que direcciona el esfuerzo de promoción hacia aquellos centros de trabajo AAA (más de 500 trabajadores, catalogados con nivel de riesgo 1 - excelentes, muy buenos y buenos – y con nivel salarial mayor al promedio de créditos autorizados, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta de colocación.

**2. Participación en eventos de promoción como ferias y exposiciones.**

Estrategia que busca generar conocimiento de marca, reforzar el nuevo posicionamiento y difundir los productos del Instituto Fonacot mediante la participación en eventos de promoción como feria, expos y congresos con el fin de identificar y contactar personalmente con grupos de interés como centros de trabajo, cámaras empresariales y clientes potenciales.

**3. Promociones de venta.**

Estrategia que estimula la demanda acorto plazo, mediante la entrega de incentivos atractivos y relevantes a los trabajadores que permitan otorgar un beneficio a los trabajadores y sus familias al tramitar un nuevo crédito Fonacot de acuerdo a la mecánica establecida y durante periodos definidos con el fin de incrementar su colocación.

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

## **II. ÁREA REQUIRENTE**

La Dirección de Mercadotecnia adscrita a la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto Fonacot, en su calidad de área consolidadora de las necesidades de las actividades de promoción del Instituto Fonacot que se llevan a cabo participando en ferias, exposiciones y congresos.

## **III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Cada año la Confederación Nacional de la República Mexicana (COPARMEX) reúne a empresarios de toda la República Mexicana (de la micro, pequeña, mediana y grande empresa), jóvenes empresarios, Gobierno, y Público en general en un magno evento con la intención de actualizar y retroalimentar a los mismos por medio de conferencias y foros. En este evento se exponen y responden temas de interés económico y social con la intención de fortalecer las relaciones públicas en un ambiente ideal y exclusivo para el sector empresarial nacional.

Derivado de lo anterior y conforme a la invitación realizada al Instituto Fonacot, representa una oportunidad y un ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público interesado.

Dicho evento se llevara a cabo los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua.

Por lo que se solicita la contratación del Paquete Oro del Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX, el cual incluye los siguientes elementos:

Antes del Evento:

- Presencia de Logotipo en flyer,
- Logo en poster
- Logo en sitio web
- Logo en campañas e-mailing
- Logo en dos unidades móviles
- Derecho de uso de imagen del evento
- Campañas en redes sociales (you Tube, Facebook, twitter.
- Logo en escenografía de ruedas de prensa.

Durante el Evento:

- Logo en back de registro
- Logo en gafetes,
- Logo en programa del evento
- Logo en escenografía principal
- Logo en banners del recinto
- Logo en pantallas dentro del recinto,

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

- Logo en espectacular de bienvenida del recinto
- Banner con logos en eventos sociales
- Distribución de papelería de la empresa en kit de bienvenida
- Espacio para stand 6x3 y servicios de stand brindados por el recinto
- Derecho a llevar 2 edecanes
- Derecho a 8 carnets
- Logo en playera de Staff
- Spot previo y al final del breakout
- Spot previo y al final de la comida de clausura
- Banner por 5 horas en zona principal de coffee break
- Presencia en pantallas de sala de prensa y back en zona one to one

Después del evento:

- E-mailing a la base de datos de asistentes
- Video memoria del evento
- Inserción de logo en memoria impresa del evento

El Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX, como beneficio adicional, también incluye:

Participación por medio de un espacio para stand en el IBF Innovation & Business Forum 2015; a celebrarse el 23 de septiembre en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, donde los empresarios de diferentes sectores y tamaños se darán cita para encontrar y conocer nuevas herramientas para desarrollarse dentro de un mundo cambiante que día a día demanda mayor conocimiento e innovación sobre las habilidades empresariales del Empresario Global:

Antes del evento:

- Logotipo en flyer
- Logo en sitio web
- Logo en campañas e-mailing
- Logo en escenografía de rueda de prensa
- Campaña en redes sociales (you Tube, Facebook, twitter)
- Derecho de uso de imagen del evento

Durante el Evento:

- Logo en back de registro
- Logo en gafetes
- Logo en programa del evento
- Logo en loop en escenografía principal
- Logo en señalética
- Logo en banners del recinto
- Logo en pantallas fuera del recinto,
- Banner con logos en eventos sociales

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

- Distribución de papelería del Instituto Fonacot en the welcome pack
- Espacio para stand 6x3 y servicios de stand brindados por el recinto
- Derecho a llevar 2 edecanes para el stand
- Derecho a 8 carnets
- Logo en playera de Staff

Después del evento:

- Logo en E-mailing a la base de datos de quien asistió al evento
- Logo en video de memoria del evento

Adicionalmente el paquete Oro incluye la participación dentro de 3 Juntas Nacionales en la Ciudad de México sin costo de participación extra.

La participación en las Juntas Incluye:

Antes del evento

- Logo en campañas E-mailing de promoción del evento
- Derecho de uso de imagen del evento

Durante el evento:

- Derecho de entregar artículos y/o papelería de la empresa en la entrada del evento
- Inserción de información promocional en las carpetas de los participantes para la Sesión de Presidentes y Directores, logotipo en pantallas del salón de la Sesión de Presidentes y Directores
- Banners en el Salón de la comida para la Comunidad Coparmex
- Banners en el Módulo e Registro
- Banners en las sesiones de Comisiones de Trabajo
- Espacio para poner su Stand de 2x2 mts
- Invitación para ser Speaker en una sesión de Comisión

Después del evento:

- Reconocimiento de participación como patrocinador
- Logo en Boletín de Juntas Nacionales que se le manda a todos los socios

El evento Encuentro Empresarial COPARMEX, se convierte en un escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot e informar sobre el seguro de crédito Fonacot por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente. Lo que permitirá garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus familiares contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**Fonacot**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**IV. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

La vigencia del contrato será del 21 al 23 de octubre de 2015, en el caso del evento a desarrollarse el 23 de septiembre en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, deberá ser considerado como un beneficio adicional tal como lo maneja la propuesta económica ofrecida por la Confederación Patronal de la República Mexicana.

**V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*“En el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el área contratante deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas...”*

Es así que derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, a participar en el Encuentro Empresarial Nacional por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), se cree conveniente participar en dicho evento y sus eventos adicionales. Los días 21, 22 y 23 de Octubre en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua. Así como a los eventos adicionales; IBF Innovation & Business Forum 2015; a celebrarse el 23 de septiembre en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario y las Juntas Nacionales.

Ya que la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) al ser una Confederación Asociación de carácter civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad de necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial, haciendo un llamado de amplia magnitud a empresas dedicadas a aportar crecimiento económico al país. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayuda y motiva a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

Por lo que se ha podido observar que solo la Confederación Patronal de la República Mexicana puede brindar el servicio del contrato, ya que es la única Confederación a nivel nacional que organiza este tipo de eventos invitando a toda la República Mexicana, además de tener la capacidad de planeación y logística adecuada para este tipo de eventos.

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Los beneficios que se derivan del evento Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX son:

- Oportunidad y ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público.
- Escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del crédito Fonacot. Lo que permite garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de estos y sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.
- Participación en eventos adicionales realizados por la misma COPARMEX, tal es el caso del IBF Innovation & Business Forum 2015 y las Juntas Nacionales.

Cobertura:

- Los días 21, 22 y 23 de Octubre en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.  
Así como a los eventos adicionales:
- IBF Innovation & Business Forum 2015; a celebrarse el 23 de septiembre en en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario y
- Las Juntas Nacionales.

## **VI. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO**

Con fundamento al artículo 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Establece lo siguiente:

*“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser utilizada por el Oficial Mayor”.*

Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) a participar en el Encuentro Empresarial Nacional, se cree conveniente participar en dicho evento y sus eventos adicionales. Los días 21, 22 y 23 de Octubre en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua. Así como a los eventos adicionales; IBF Innovation & Business Forum 2015; a celebrarse el 23 de septiembre en en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario y las Juntas Nacionales.

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Ya que la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) al ser una Confederación Asociación de carácter civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad de necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial, haciendo un llamado de amplia magnitud a empresas dedicadas a aportar crecimiento económico al país. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayuda y motiva a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

Además de que no se cuenta con tres prestadores de servicio en el mercado que oferten el mismo servicio y foro al cual ha sido invitado a participar el Instituto Fonacot y que cuente con las características antes señaladas, por lo que no es conveniente un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, ya que se correría el riesgo de declararse desierta, por lo anterior; es necesaria para cubrir las necesidades de actividades de promoción del Instituto Fonacot. La participación en dicho evento tiene como fin promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto Fonacot entre clientes reales y potenciales del mercado laboral.

#### **VII. MONTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El monto a contratar es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) dicho monto no genera IVA.

En la presentación de los servicios del presente documento, no se otorgarán anticipos y se pagará en una sola exhibición. Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, a partir del día hábil siguiente a la conclusión del servicio.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago que se genere con motivo de la participación del Instituto Fonacot en el Encuentro Empresarial Nacional organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización del evento, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx), [alejandra.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandra.landin@fonacot.gob.mx) una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

#### **VIII. DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA**

**“Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)”**

Domicilio Fiscal:

Insurgentes Sur 950 -1° piso

Col. del Valle 03100, México D.F.

RFC: CPR290926CV5

Representante Legal: Lic. Francisco Javier López Díaz



**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

### **ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra indica: *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

Y en seguimiento al artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público el cual indica: *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

### **ECONOMÍA**

La **Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)**, al tener una amplia cobertura en el territorio nacional, ahorra al Instituto Fonacot el buscar Cámaras o Confederaciones de manera local, propiciando un aumento en el gasto del Instituto Fonacot, por ello de que con una sola participación se llegue de manera global a la población objeto que busca el Instituto.

Es la empresa que brindará el servicio al Instituto FONACOT, para el evento Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX, motivo por el cual ya no representara inversión para el Instituto, ni se otorgará anticipo alguno para su contratación.

### **EFICIENCIA**

La **Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)**, A.C al tener la capacidad en cuanto a representación a nivel nacional ayudara al Instituto Fonacot a obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible, evitando la pérdida de tiempo y recursos al propio Estado. Por lo que se están brindando las mejores condiciones para el servicio de la participación del Instituto en el evento Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX.

Además de ser un prestador de servicio capaz de respaldar la necesidades de sus clientes y que cuentes con la cobertura que el Instituto requiere, por lo que la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), es apta al contar con los medios para aglutinar en un solo espacio a los representantes empresariales más importantes de país. Lo cual evita al Instituto Fonacot estar organizando eventos locales para dar a conocer nuestros productos, apoyando así al ahorro en cuanto a costos.

**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**Fonacot**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**EFICACIA**

Por medio de este criterio, el Instituto Fonacot busca demostrar que por medio de la adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el mismo Instituto; esto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de invitación a tres personas.

En este sentido se ha verificado que la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), puede brindar el servicio de la participación en el Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX.

De no participar en dicho evento de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación como estrategias de promoción para nuestros clientes y centros de trabajo afiliados y no afiliados. Con la prestación del servicio, se apoya directamente en el logro de objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto Fonacot de dar a conocer los servicios del crédito y ampliar la cobertura de servicios.

Con la participación del Instituto Fonacot en el evento en mención, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio.

**HONRADEZ**

La elección de la empresa participante se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

**TRANSPARENCIA**

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será publicada en CompraNet una vez formalizado.

**IX. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS**

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, se solicitó a la Subdirección General de Administración, suficiencia presupuestal, la cual fue autorizada por medio del oficio SGA-164 de fecha 29 de julio del año en curso para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, afectando la partida 38401 "Exposiciones".

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Considerando lo anterior se solicita contratar a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) para la participación en el Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX, requerido por el Instituto Fonacot para implementar las estrategias de difusión y cumplir con su objeto de garantizar el acceso al crédito y otorgar financiamiento a los trabajadores en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo", solicito a usted se sirva llevar a cabo los trámites correspondientes para la excepción de la Invitación a cuando menos Tres Personas y llevarla a través de una Adjudicación Directa, sustentados en los artículos 40 y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que garantiza el ejercicio de los recursos públicos, salvaguardando los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantiza el Estado, las mejores condiciones; de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 134 de nuestra carta magna.

**X. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**

México, Distrito Federal a 13 de agosto de 2015.

Area Requirente	
 <b>Lic. Tania Hurtado Maldonado</b> Directora de Mercadotecnia	 <b>Lic. Martin Alejandro Landin Boyer</b> Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados
Autorización	
En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.	
 <b>Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro</b> Subdirector General de Administración	